



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

9311

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Mejores
peruanos
Siempre

Vitarte,

29 NOV. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 398 - 2019-DIR.UGEL.06/J.AGEBRE

Señoras:

PROFESORAS COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Orientaciones específicas para salvaguardar el enfoque del nivel inicial en programas educativos.

REFERENCIA : a) Oficio múltiple N° 00033-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez hacer de su conocimiento que en atención al documento a) de la referencia, remitido por la Directora de Educación Inicial del MINEDU, Patricia Elena González Simón, en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, ha establecido las siguientes orientaciones específicas que propone el óptimo desarrollo del presente año lectivo en las instituciones educativas del nivel de Educación Inicial como sigue:

Se recomienda considerar y guardar respeto absoluto a los intereses de los niños y niñas en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra; así como de su debido cuidado físico y emocional

- Se sugiere garantizar la integridad, seguridad y salud de los niños y niñas. Por tanto, no es pertinente su participación en actividades cívicas, tales como desfiles escolares, pasacalles, marchas, concursos, festivales, entre otros; en vista que generan estrés, angustia y gastos innecesarios en la economía familiar.
- La organización del aula debe reunir condiciones para facilitar el libre desplazamiento y seguridad de los niños, se recomienda que los materiales educativos estén organizados según los propósitos de aprendizaje, se encuentren limpios y al alcance de los niños y niñas; así mismo, la ambientación cumple una función pedagógica, por tanto se recomienda no recargar las paredes con elementos distractores, pintar las paredes con colores de tonalidad pastel que contribuya a generar un espacio armónico con los materiales y mobiliario.
- El aforo en las aulas debe ser respetado, teniendo en cuenta que la Norma de Infraestructura (RVM N° 104-2019 MINEDU) que señala en el cuadro N° 10 del artículo 11, que el índice de ocupación (I.O) para ciclo I es de 2.00 m2 por niño más 37.50 m2 destinado a la zona de cuidado y servicios higiénicos. Para el caso del ciclo II, el cuadro N° 16 del artículo 12, señala 2.40 m2. por niño.
- El material impreso distribuido por el MINEDU en el año 2019, es un recurso que responde al enfoque del nivel Inicial y al CNEB para ser utilizado de forma pertinente y oportuna. En tal sentido, se sugiere evitar el uso de libros y cuadernos de trabajo que distan del enfoque del Nivel y los lineamientos vigentes del Currículo Nacional de Educación Básica.
- Las actividades con los niños durante la jornada diaria deben estar a cargo de las docentes responsables del aula, teniendo en cuenta que su rol es desarrollar competencias para el aprendizaje. En ese sentido, por ningún motivo se puede contratar a terceros para el desarrollo de talleres y proyectos ya sean designados por la UGEL o pagados por los padres de familia.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06
Vitarate

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

8

Mejores
peruanos
Siempre

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

- En los primeros 5 años se promueve la comunicación en la lengua materna, el fortalecimiento o la revitalización de la lengua originaria de la zona, en situaciones vivenciales y comunicación efectiva. La enseñanza de una lengua extranjera está sujeta a las características madurativas de los niños, por lo que no se recomienda su enseñanza en el nivel inicial. Sin embargo, si las familias tienen como lengua originaria una lengua extranjera será necesario evaluar su pertinencia.
- La evaluación es un proceso permanente basado en un enfoque por competencias, por lo que los niños no corresponde que sea sometidos a pruebas objetivas o exámenes de lápiz y papel.
- En los casos de vacunación, autorizada por los padres, dentro de los servicios educativos del nivel Inicial, es necesario que la docente acondicione un espacio limpio, seguro y tranquilo y que anticipe a los niños con criterios pedagógicos de que se trata la situación, además se deberá realizar las coordinaciones con el personal de salud para asegurar la tranquilidad emocional del niño durante el proceso, para eso se requiere:
 - Hacerlo sentir seguro anticipándole lo que va a suceder
 - Mostrar respeto a la emoción que pudiera surgir, acogiéndolo en todo momento
 - Al término de la vacunación acoger al niño y felicitar la actitud que tuvo de cuidar su salud y de ser posible contar con algún reforzador para afianzar el cuidado de la salud.

Por lo tanto, se les solicita que adopten las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las orientaciones señaladas bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



MMARB/DIR/UGEL 06
AMRB/J.AGEBRE
JBMG/EEI



PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MIÉRCOLES, 02 DE OCTUBRE DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00033-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

Señores
DIRECTORES Y GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente .-



Firmado digitalmente por:
MORAZAN RAMOS Manuel
Jesus FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10/10/2019 11:38:05-0500

Asunto: ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA SALVAGUARDAR EL ENFOQUE DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos y a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Inicial en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, ha establecido las siguientes orientaciones específicas que propone el óptimo desarrollo del presente año lectivo en las instituciones educativas del nivel de Educación Inicial:

Se recomienda considerar y guardar respeto absoluto a los intereses de los niños y niñas en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra; así como de su debido cuidado físico y emocional.

- Se sugiere garantizar la integridad, seguridad y salud de los niños y niñas. Por tanto, no es pertinente su participación en actividades cívicas, tales como desfiles escolares, pasacalles, marchas, concursos, festivales, entre otros; en vista que generan estrés, angustia y gastos innecesarios en la economía familiar.
- La organización del aula debe reunir condiciones para facilitar el libre desplazamiento y seguridad de los niños, se recomienda que los materiales educativos estén organizados según los propósitos de aprendizaje, se encuentren limpios y al alcance de los niños y niñas; así mismo, la ambientación cumple una función pedagógica, por tanto se recomienda no recargar las paredes con elementos distractores, pintar las paredes con colores de tonalidad pastel que contribuya a generar un espacio armónico con los materiales y mobiliario.
- El aforo en las aulas debe ser respetado, teniendo en cuenta que la Norma de Infraestructura (RVM N° 104-2019 MINEDU) que señala en el cuadro N° 10 del artículo 11, que el índice de ocupación (I.O) para ciclo I es de 2.00 m² por niño más 07.50 m² destinado a la zona de cuidado y servicios higiénicos. Para el caso del ciclo II, el cuadro N° 16 del artículo 12, señala 2.40 m². por niño.

El material impreso distribuido por el MINEDU en el año 2019, es un recurso que responde al enfoque del nivel Inicial y al CNEB para ser utilizado de forma pertinente y oportuna. En tal sentido, se sugiere evitar el uso de libros y



Firmado digitalmente por:
MORENO ZAVALA Doris
Teresa FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10/10/2019 11:38:05-0500

EXPEDIENTE: DEI2019-INT-0197586

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D7197D

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

cuadernos de trabajo que distan del enfoque del Nivel y los lineamientos vigentes del Currículo Nacional de Educación Básica.

- Las actividades con los niños durante la jornada diaria deben estar a cargo de las docentes responsables del aula, teniendo en cuenta que su rol es desarrollar competencias para el aprendizaje. En ese sentido, por ningún motivo se puede contratar a terceros para el desarrollo de talleres y proyectos ya sean designados por la UGEL o pagados por los padres de familia.
- En los primeros 5 años se promueve la comunicación en la lengua materna, el fortalecimiento o la revitalización de la lengua originaria de la zona, en situaciones vivenciales y comunicación efectiva. La enseñanza de una lengua extranjera está sujeta a las características madurativas de los niños, por lo que no se recomienda su enseñanza en el nivel inicial. Sin embargo, si las familias tienen como lengua originaria una lengua extranjera será necesario evaluar su pertinencia.
- La evaluación es un proceso permanente basado en un enfoque por competencias, por lo que los niños no corresponde que sea sometidos a pruebas objetivas o exámenes de lápiz y papel.
- En los casos de vacunación, autorizada por los padres, dentro de los servicios educativos del nivel Inicial, es necesario que la docente acondicione un espacio limpio, seguro y tranquilo y que anticipe a los niños con criterios pedagógicos de que se trata la situación, además se deberá realizar las coordinaciones con el personal de salud para asegurar la tranquilidad emocional del niño durante el proceso, para eso se requiere:
 - Hacerlo sentir seguro anticipándole lo que va a suceder
 - Mostrar respeto a la emoción que pudiera surgir, acogiéndolo en todo momento
 - Al término de la vacunación acoger al niño y felicitar la actitud que tuvo de cuidar su salud y de ser posible contar con algún reforzador para afianzar el cuidado de la salud.

Le agradeceré se sirva enviar la presente a todas las Unidades de Gestión Educativa local, a fin que adopten las acciones que estime pertinente para asegurar el cumplimiento de las orientaciones señaladas, en todas las Instituciones Educativas a nivel nacional, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
MORENO ZAVALA Maria
Teresa FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/10/2019 10:52:59-0500

PATRICIA ELENA GONZÁLEZ SIMÓN
Directora de Educación Inicial



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ SIMON Patricia
Elena FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2019 14:53:41-0500

EXPEDIENTE: DEI2019-JNT-0197586

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave de acceso por:

MORAZAN RAMOS Manuel
Jesus FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/10/2019 11:39:04-0500



EL PERÚ PRIMERO